

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 11/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto requiere LIQUIDADOR	10/08/2023	
11001 31 03 008 2017 00575	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	DAIMCO S.A.S.	Agreguese a autos Obre en autos, la respuesta allegada por la demandante - FONADE al formulario realizado por la parte demandada, del cual se corre traslado a la accionada, por el término de ejecutoria de este proveído (fls. 1533 a 1546)	10/08/2023	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto admite demanda RIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la llamada en garantía CAROLINA MORALES MOLINA dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía OCTAVIAN BENITO BARRENECHE MONTES y VIVIANA ESTHER CEPEDA HERNANDEZ, para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de	10/08/2023	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto resuelve Solicitud De cara al escrito que antecede, allegado por la llamante en garantía MEDICALL TALENTO HUMANOS S.A.S., requiérasele para que en el término de 5 día, siguientes a la notificación que por estados se haga de este auto, allegue la constancia de entrega o no de la notificación enviad al llamado en garantía ANIBAL ENRIQUE DÍZ GONZALEZ.	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto resuelve Solicitud De cara al escrito que antecede, allegado por la llamante en garantía MEDICALL TALENTO HUMANOS S.A.S., requiérasele para que en el término de 5 día, siguientes a la notificación que por estados se haga de este auto, allegue la constancia de entrega o no de la notificación enviada a la llamada en garantía LINDA HEIDI SILVA DE LA CRUZ	10/08/2023	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto resuelve Solicitud De cara a lo manifestado en escrito que antecede, se dispone tener por notificado por los lineamientos previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la llamada en garantía CAROLINA MORALES MOLINA del auto admisorio del llamamiento en garantía, quien dentro del término de traslado allegó contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito y llamamiento en garantía, sin acreditar	10/08/2023	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto resuelve Solicitud De cara al escrito que antecede, allegado por la llamante en garantía MEDICALL TALENTO HUMANOS S.A.S., requiérasele para que en el término de 5 día, siguientes a la notificación que por estados se haga de este auto, allegue la constancia de entrega o no de la notificación enviada a la llamada en garantía AMPARO ESCALANTE DE LEÓN	10/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00504	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FRANCISCO GOMEZ GRANGER	Auto pone en conocimiento 1.1. DAR por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, única y exclusivamente en relación con las obligaciones contenidas en los pagarés Nos. 165537262, 4222740000752068 y 5158160043233023 a que se contrae los numerales 1°, 6° y 7° del mandamiento de pago. 1.2. CONTINUAR la ejecución por las obligaciones contenidas en los pagarés No. 204119062665 y 204119056278.	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Agreguese a autos . Secretaria, contabilice el término ordenado en el inciso final del numeral 3.5. del auto adiado 6 de julio del corriente, para el cumplimiento por parte de la demandada Adriana Torres de las cargas allí impuestas.	10/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00337	Ordinario	ERICK HERNANDO DAZA SARMIENTO	MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA	Auto ordena correr traslado Como quiera que no se acreditó el traslado de la demanda y excepción de mérito allegada, a la parte actora, secretaria, procédase a correr traslado de la esta, conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	10/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00435	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DAYANA LOZANO RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 09:00 a.m., del día DIECISIETE (17) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Veintitrés (2.023), a efectos a llevar a cabo la diligencia de entrega de los inmuebles "(i) Apartamento 1502 y (ii) garaje No. 17, ubicados en la calle 77B No. 129- 70 BQ 1 de Bogotá, identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50C1870942 y 50C-1871025, respectivamente" cuyas especificaciones y/o características fueron	10/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Agreguese a autos Obre en autos, la documental allegada por la parte demandante respecto del pago del impuesto predial del inmueble objeto de División Ad Valoren, el mismo se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno (anexo 026).	10/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00566	Ordinario	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	EDMOND BARBUR CHEJUAN	Auto ordena notificar De cara a lo manifestado por la parte actora en anexo 038, sea el caso aclarar al libelista, que lo solicitado en el numeral 1° del auto adiado 29 de mayo del corriente, corresponde a la respectiva constancia de entrega o no de la notificación enviada por correo electrónica a los demandados, y en tal efecto para el cumplimiento de dicha orden, se le concede a la parte actora el término de 10 días, siguientes a la notificación	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00094	Ordinario	ROSA AMANDA RIVERA PEÑA	ANA INES MORENO PEÑA	Auto requiere 1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda, secretaría proceda de conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del numeral 1° e inciso 2° del numeral 3° del auto adiado 27 de junio de corriente, esto es, correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el curador Ad Litem que representa a los Herederos Indeterminados de los causantes MARIA OTILIA PEÑA DE RIVERA y PEDRO JULIO	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00143	Ordinario	ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto reconoce personería De cara a la sustitución del poder allegada (anexo 019), se dispone reconocer personería al abogado sustituto JOSE FELICIANO PORTELA SILVA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines de la sustitución allegada	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00225	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CERDITOS DE LA GRANJA V.P.N. S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00225	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CERDITOS DE LA GRANJA V.P.N. S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00232	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	LUIS FERNANDO PASTOR ORTIZ	Agreguese a autos	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00232	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	LUIS FERNANDO PASTOR ORTIZ	Auto ordena notificar En consecuencia, de lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la parte demandada allegando las constancias de rigor	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	AMBIOTEC S.A.S	Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.	10/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00333	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAPAN GROUP SAS	Auto resuelve aclaración providencia	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SNADRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO